

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4054

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a actualizar el valor de metro lineal de Cordón Cuneta, solicitado mediante nota por la Cooperativa Eléctrica de Colón (B), fijándolo en PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.809,79).-----

Artículo 2°: La nota mencionada forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

Artículo 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8839.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zuniloni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)